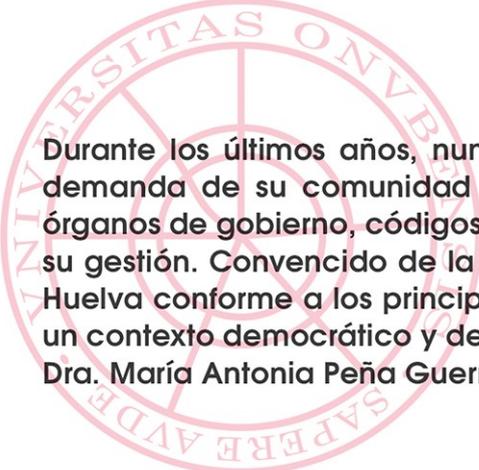


CÓDIGO ÉTICO



Durante los últimos años, numerosas universidades nacionales y extranjeras han atendido la demanda de su comunidad y de la ciudadanía aprobando, en el seno de sus principales órganos de gobierno, códigos éticos llamados a orientar sus actuaciones y definir los valores de su gestión. Convencido de la necesidad de articular el desenvolvimiento de la Universidad de Huelva conforme a los principios éticos que deben primar en una institución pública inserta en un contexto democrático y de derecho, el equipo que conforma la candidatura a Rectora de la Dra. María Antonia Peña Guerrero suscribe y se compromete a cumplir el presente Código Ético:

- 1 Cumplir las funciones, obligaciones y responsabilidades que correspondan en cada ámbito de la Universidad, respondiendo a su vocación de servicio público y anteponiendo el interés general al beneficio particular.
- 2 Usar de forma ética, responsable y eficiente la libertad de estudio, de docencia, de investigación y de gestión, evitando el aprovechamiento ilegítimo del esfuerzo ajeno y el plagio.
- 3 Respetar la ley, la igualdad y la seguridad jurídica en todas las actuaciones, así como utilizar criterios objetivos, ecuanímenes, justificados, conocidos y publicitados en cualquier acción o toma de decisión.
- 4 Tener un compromiso activo con la transparencia y rechazar cualquier forma de opacidad, ofreciendo información clara y veraz y usando en la toma de decisiones el diálogo, el consenso y la participación de la comunidad universitaria y sus órganos de representación.
- 5 Respetar a todas las personas con independencia de su género, raza, creencias ideológicas y religiosas, orientación sexual, estatus académico, económico, laboral, etc., trabajando contra cualquier forma de acoso o discriminación.
- 6 Mostrar y promover el máximo cuidado y respeto en el trato a los animales, al medio ambiente y a los recursos disponibles.
- 7 Rechazar cualquier abuso de poder, desconsideración, intimidación y malas formas, así como toda forma de coacción o violencia física, verbal o psicológica en las relaciones interpersonales.
- 8 Repudiar cualquier forma de práctica clientelar, nepotismo, amiguismo o favorecimiento irregular frente al principio de igualdad, mérito y capacidad.
- 9 No ofrecer ni recibir ningún regalo, comisión, ventaja ni beneficio en relación con las actividades y servicios de proveedores, suministradores u otros.
- 10 Mostrar en todo momento respeto a la dignidad de las personas y compromiso por la construcción de una sociedad más justa, solidaria y democrática.